

DECRETO N° 35/998

VISTO: El oficio N° 284/98 de fecha 4/12/98 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la anuencia correspondiente para aceptar la donación modal a la Intendencia Municipal de parte del padrón N° 12.059, Huerto 43 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO: Que el mismo fue ofrecido para destinarse a obras del Movimiento Scout y especialmente al Grupo Scout "Presbítero José María Freire" de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: Que de dicho padrón se dona una superficie de 15 mts. de frente y 25 m. de lado, como figura en planos realizados en el Departamento de Arquitectura y Obras de la Intendencia, por el Ing. Agr. César Vesperoni.-

ATENCIÓN: a las facultades que le confiere la Ley 9.515, la Junta Departamental

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase la anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la donación modal de parte del padrón N° 12.059 de nuestra ciudad, 15 m. de frente y 25 m. de lado, propiedad de Aníbal Alvariza y otros.-

ARTICULO 2º) Dicha donación deberá destinarse a obras del Movimiento Scout y especialmente al Grupo Scout "Presbítero José María Freire" de Treinta y Tres.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc. etc.

SSALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

NOTA: Este decreto contó con 23 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO

WASHINGTON TOLEDO
2do. VICE-PRESIDENTE